

## Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, marzo veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021).

Sucesión intestada. 110014003004-2020-00523-00. Confirmación. 45172.

Atendiendo la documental que antecede, el Juzgado ordena:

- 1. Reconocer personería al abogado Efraín Oswaldo Latorre Burbano como apoderado judicial de María Eugenia Gaviria Ocampo, en los términos y para los fines del poder conferido.
- 2. Reconocer a María Eugenia Gaviria Ocampo, en su calidad de conyugue del causante, quien opta por gananciales.
- 3. Advertir a las partes, que todo memorial que sea radicado ante el Juzgado, debe remitirse con copia a su contraparte y acreditar dicha actuación, tal como lo preceptúa el numeral 14 del artículo 78 del código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020.
- 4. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada

La providencia anterior es notificad por anotación en Estado # 14 Hoy 25 de marzo de 2021.

> El Secretario, Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

## Código de verificación: 5fdc598463668b15ed5de25f1bc6450149f5a2af3302f9a3e0af81f52960c776 Documento generado en 23/03/2021 05:58:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica